MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

INFORME DE EVALUACION - CONTRATACION DIRECTA

"ADQUISICION DE SILLAS SIN PUPITRE Y MESITAS TIPO MEC PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATACION DIRECTA Nº 08/17 ID Nº 336848"

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Vallemí, Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los siguientes miembros Felicia Fernández, Encargada de la UOC , Alipio Mencia Tesorero Municipal y Liliana Paredes Secretaria General de la Municipalidad de San Lázaro, en el marco del llamado a Contratación Directa para el servicio de **"ADQUISICION DE SILLAS SIN PUPITRE Y MESITAS TIPO MEC PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATACION DIRECTA Nº 08/17 ID Nº 336848"** a efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Las condiciones legales y técnicas
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el más bajo
- La adjudicación a la disponibilidad presupuestaria

En tal sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos integrantes del presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

II. REFERENCIAS DEL LLAMADO

El llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa para el servicio de **"ADQUISICION DE SILLAS SIN PUPITRE Y MESITAS TIPO MEC PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATACION DIRECTA Nº 08/17 ID Nº 336848".-**

- Empresas invitadas:
  1. METALCABA
  2. KFI MUEBLES
  3. FRANCI ELECTRODOMESTICOS

III. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de San Lázaro, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día 20 de octubre de 2017.-

En el acto de apertura se presentó un solo oferente y es el siguiente

Lic. Felicia Fernández Gubiette
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Nº	EMPRESA		P. TOTAL IVA INCLUIDO
1	Oferta 1.	MUEBLERIA MARCOS ADELI	15.000.000

IV. ANÁLISIS DOCUMENTARIOS

Calificación Legal

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40. Incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecida en el Artiulo 40 de la Ley N° 2051/03 Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública Si se constata, que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y sus anexos, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, y es como sigue:

CUMPLE Y/O NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	Carp. Marcos Adeli
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Oferente	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
4	Fotocopia Simple del Certificado Vigente de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	Declaración Jurada de No Hallarse Comprendido en las Prohibiciones del Art. 40	CUMPLE
7	Declaración Jurada Derecho del Menor	CUMPLE
8	Constancia del SIPE	NO CUMPLE

Se ha procedido a la verificación y estudio de los documentos presentados por el único oferente, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Anexos del pliego y la 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/07, y sus Decretos Reglamentarios.

Lic. Felicia Fernandez Gutierrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Según el resultado del estudio realizado se concluye que el único oferente cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego, y así mismo verificando los precios del oferente para adjudicar así como se indica en el pliego, que textualmente dice el sistema de adjudicación que será por el total, en tal condición a la Carp. M. Adeli ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante.

V. ARGUMENTOS DE CALIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

Al considerar el sistema de adjudicación del llamado y siendo que la firma MUEBLERIA MARCOS ADELI, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de bases, en el marco del llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE SILLAS SIN PUPITRE Y MESITAS TIPO MEC PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATACION DIRECTA Nº 08/17 ID Nº 336848".-**

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las documentaciones presentadas por la firma MUEBLERIA MARCOS ADELI, y siendo la única oferta más conveniente de analizar técnica y económicamente, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, se recomienda adjudicar a la mencionada firma de acuerdo al siguiente cuadro:

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Lic. Felicia Fernandez Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Atipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre TIPO MEC - 2do y 3er Ciclo de la Media	Unidad	UNIDAD	60	Marcos Adeli	Nacional	125.000	7.500.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula - MESITA TIPO MEC - 2do y 3er Ciclo de la Media	Unidad	UNIDAD	60	Marcos Adeli	Nacional	125.000	7.500.000
								Precio Total	15.000.000

La unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, no habiendo otro tema que tratar se suscribe el presente documento previa lectura y ratificación, firmando en prueba de conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. LILIANA PAREDES R.
Secretaria General

LIC. FELICIA FERNANDEZ
Encargada de UOC

LIC.ALIPIO MENCIA O.
TESORERO MUNICIPAL